

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****COLMENAR VIEJO****LICENCIAS**

Habiendo sido solicitada por Progeral Ibérica, S. A., licencia municipal para la actividad de estación de servicio, en calle Prado de las Banderillas, número 1, polígono industrial La Mina, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 3 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(02/16.614/24)

